



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2022-01820592- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE UN (1) AUTOCLAVE A VAPOR -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01820592- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la adquisición de un (1) autoclave a vapor, nuevo de última serie de fabricación, con destino al Hospital Bouquet Roldán dependiente de la Región Sanitaria Confluencia de la Subsecretaría de Salud;

Que por Nota NO-2022-01257726-NEU-HBROLDAN#MS el Hospital Bouquet Roldán, informa que el actual equipo se encuentra obsoleto para los procesos de esterilización y presenta fallas, por lo que se considera dejarlo como backup;

Que cuenta con antecedentes técnicos respecto al estado actual del mismo;

Que es necesaria proveer de equipamiento de última tecnología, garantizando así una adecuada prestación;

Que a los fines de lograr el objetivo propuesto, la contratación se realizará, conforme Pedido de Suministro N° 38921;

Que el monto total estimado para la presente contratación asciende a la suma de pesos ciento noventa millones con 00/100 (\$190.000.000,00) por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con crédito presupuestario para la atención del gasto PROG 41 “RED DE INGENIERÍA CLÍNICA”;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia o el órgano que lo remplace y por internet a través de la página oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8° Inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17 y Resolución N° 303/17 del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura y del entonces Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1º, Inciso a), y en el Artículo 2º, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y su modificatorio Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a Licitación Pública en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de un (1) autoclave a vapor, nuevo de última serie de fabricación, con destino al Hospital Bouquet Roldán dependiente de la Región Sanitaria Confluencia de la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y del Pedido de Presupuesto, que como documentos **PLIEG-2024-02586887-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2024-02248695-NEU-ADM#MS**, forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** a la titular de la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud a designar a la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos/as dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar lugar, fecha y hora de apertura de ofertas.

Artículo 4º: El importe estimativo para la presente Licitación asciende a la suma de pesos ciento noventa millones con 00/100 (\$190.000.000,00) y será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

10 L MINISTERIO DE SALUD

PROG 41 “RED DE INGENIERÍA CLÍNICA”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	02	04	03	03	1111	\$190.000.000,00

Artículo 5º: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.